

Manizales, 30 de noviembre de 2020

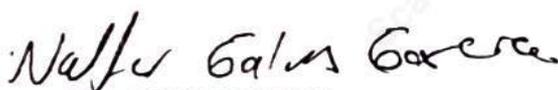
Señores: JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO (MANIZALES)

Asunto: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

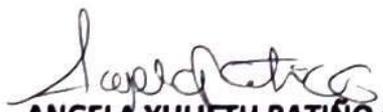
WALTER GALVIS GARICA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **10.277.927** de Manizales, domiciliado en el mismo municipio, por medio del presente documento confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a **ANGELA YULIETH PATIÑO GALVIS**, identificada con cédula de ciudadanía **1.053.821.219** de Manizales y con **T.P 304404** del CSJ, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación el proceso de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA** que se adelanta en su bajo el radicado **17001-31-10-005-2020-00083-00**.

Por lo anterior, mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, sustituir, transigir, conciliar, aclarar, adicionar, modificar o ratificar y en sí, para adelantar cualquier trámite necesario para el cumplimiento del poder otorgado.

Poderdante,


WALTER GALVIS GARCIA
C.C. 10 277927 MZ

Apoderada,


ANGELA YULIETH PATIÑO GALVIS
C.C. 1053821219
T.P 304404 CSJ

Manizales 30 de noviembre de 2020

DOCTOR (A)
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES

RADICADO: 17001-31-10-005-2020-00083-00
DEMANDANTE: LUZ ADRIANA CARVAJAL GAVIRIA
DEMANDADO: WALTER GALVIS GARCIA

ASUNTO: Contestación de demanda

ANGELA YULIETH PATIÑO GALVIS, domiciliado en **MANIZALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.053.821.219** de Manizales, abogada en ejercicio con TP 304404 del C.S.J; obrando como apoderado judicial de **WALTER GALVIS GARCIA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía 10.277.927 de Manizales, vecino y residente de la misma ciudad, respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

De manera respetuosa su señoría le solicitamos dentro del tiempo estimado para subsanar la demanda, se le permita al señor **WALTER GALVIS** pronunciarse frente a los hechos, teniendo en cuenta que al momento de él notificarse personalmente el paquete que le fue entregado no contenía de manera completa los hechos y solo se evidenciaba el inicio del relato del hecho primero.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuestos solicito muy respetosamente señor juez no librar mandamiento de pago a mí a poderdante teniendo en cuenta que él no cuenta con un trabajo estable y lo poco que devenga es para su subsistencia, por lo que me opongo a las pretensiones de la siguiente manera:

- **FRENTE A LA PRIMERA:** Se opone ya que al exigir que la cuota alimentaria en favor de los menores **MARIANA Y WALTER DAVID GALVIS CARVAJAL** sea del 50% de lo que éste percibe, se está vulnerando el derecho al mínimo vital de mi apoderado puesto que él se dedica a trabajar de manera esporádica como ayudante de obra y su pago por días apenas le alcanza para su sostenimiento básico y la satisfacción de sus necesidades elementales siendo en algunas ocasiones precarias las condiciones en las que puede vivir.
- **FRENTE A LA SEGUNDA:** Se opone ya que al solicitar **ALIMENTOS PROVISIONALES** hasta por el 50% de lo que percibe mi poderdante, es claro que se está colocando en una penosa situación al señor **WALTER** e incluso se le está poniendo de presente ante un pago de lo imposible, ya que en dicha pretensión se afirma que él es trabajador independiente

y en realidad su verdadera situación laboral es desempleado puesto que su trabajo esporádico no le genera ingresos estables de los cuales se pueda inferir que éste sea un trabajador independiente y por tanto su solvencia económica está por fuera de los alcances de lo pedido, máxime cuando mi apoderado tiene todas las intenciones de cooperar

- FRENTE A LA TERCERA Se opone puesto que, si bien el señor WALTER GALVIS no ha considerado salir del país, ésta sería una opción que le permitiría buscar mejores oportunidades para él y por ende para sus hijos

EXCEPCIONES:

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Existe cobro legal de lo debido, dado que se está pidiendo el pago de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, frente a las cuales el señor WALTER GALVIS GARCIA no se opuso a pagar toda vez que la señora LUZ ADRIANA CARVAJAL después de haber terminado la relación con mi apoderado se fue sin dejar rastro alguno ni forma de poderla contactar, por lo que mi poderdante no tenía la posibilidad de atender las responsabilidades para con sus hijos al desconocer el paradero de la madre de los mismos y con la que perdió todo contacto y lo único que supo era que se había regresado para su país natal Venezuela.

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Poder para actuar.

NOTIFICACIONES

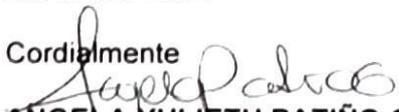
A LA DEMANDANTE: LUZ ADRIANA CARVAJAL GAVIRIA ubicada en CARRERA 9C 48K 43 B/PERALONSO tel 3167369156 CORREO lucitacarvajal1971@gmail.com

AL DEMANDADO: WALTER GALVIS GARCIA ubicado en CALLE 63 11ª 39 B/MINITAS tel 3136498182

AL SUSCRITO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA: ANGELA YULIETH PATIÑO GALVIS ubicada en la CARRERA 17 49 11 APTO 304ª tel 3022478120 CORREO angelitapatino@hotmail.com

Del Señor Juez,

Cordialmente


ANGELA YULIETH PATIÑO GALVIS

C.C. 1053821219

T.P. 304404 CS

Universidad de Caldas

EGRESADO

ABOGADA

**ANGELA YULIETH
PATIÑO GALVIS**

Doc.: 1053821219



Este carné es propiedad de la Universidad de Caldas. El uso de este carné es personal e intransferible. En caso de pérdida o sustracción, el egresado será el único responsable por el uso indebido que se haga de éste, hasta tanto la Universidad reciba la correspondiente notificación escrita.



1053821219

Despacho de Admisiones y Registro Académico

Fecha de Grado: 24/11/2017

Acta: 2852 Folio: 60/1611 Libro: 1

Exp: 21/11/2017

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.821.219**

PATIÑO GALVIS

APELLIDOS

ANGELA YULIETH

NOMBRES

Angela Patiño G

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

11-SEP-1992

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

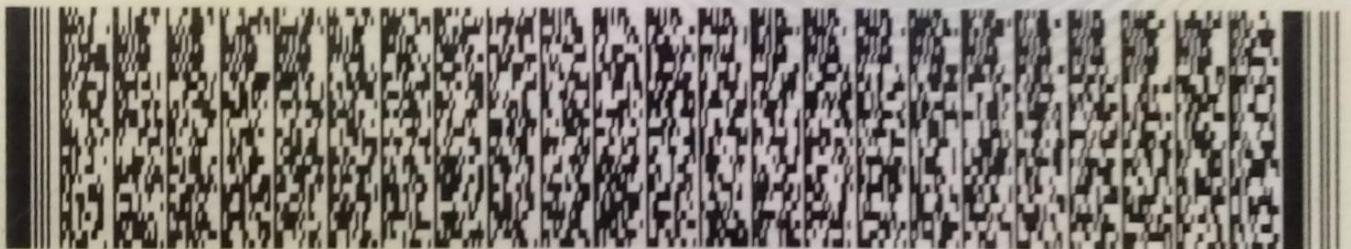
SEXO

20-SEP-2010 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0900100-00262211-F-1053821219-20101026

0024536155A 1

35209001